

1. Modelo 347 / 415 – Obtención de datos

Hemos hecho algunas mejoras en relación a la obtención de los datos para los modelos 347 y 415.

El proceso de acumulación de datos es ahora más sencillo pues permite obtener los datos relativos a los clientes en una primera acumulación tan solo pulsando Aceptar en todas las pantallas.

Para la acumulación de los datos relativos a los proveedores y acreedores, solo necesitamos cambiar el tramo de cuentas (por ejemplo: 400 a 4109) y seleccionar el HABER. Tras pulsar Aceptar, ya habrá acumulado los datos en las respectivas fichas de datos supletorios.

Ya no será necesario descartar el diario de apertura pues ya viene descartado por la selección predeterminada desde “Diario de ventas” (o diario 1) hasta “Diario 9”.

2. Modelo 347 / 415 – Listado de datos

El proceso de listar datos también se ha simplificado y además se le han añadido varias opciones.

Hasta ahora solo era posible obtener los datos directamente por impresora desde el módulo 347 / 415. Ahora entrando en la opción LISTADO FICHA DE DATOS podemos obtener los datos por impresora, por pantalla, con salida al portapapeles para su posterior pegado en Excel, salida en formato HTML, PDF vertical y PDF horizontal o apaisado.

Seleccionando la opción **Proveedor / Acreedor** nos permite listar el código y título de la cuenta, el NIF, el importe del 347 si es superior a 3.005,06 Euros y el teléfono.

Lo mismo ocurre al listar utilizando la opción **Cliente / Deudor**.

Si queremos un listado diferente en el que aparezcan otros datos podemos usar la opción **Personalizado**.

Informe 347

Formato:

Proveedor/Acreedor

Cliente/Deudor

Personalizado

Campos para listado: CUENTA, NOMBRE, N.I.F., IMPORTE.347, TELEFONO

Condiciones para listado: CUENTA => 400
CUENTA =< 419
IMPORTE.347 => 3005,06

Aceptar Cancelar

Tras pulsar Aceptar podremos escoger el formato en el que deseamos obtener el listado.

3. Apuntes a cero en el diario

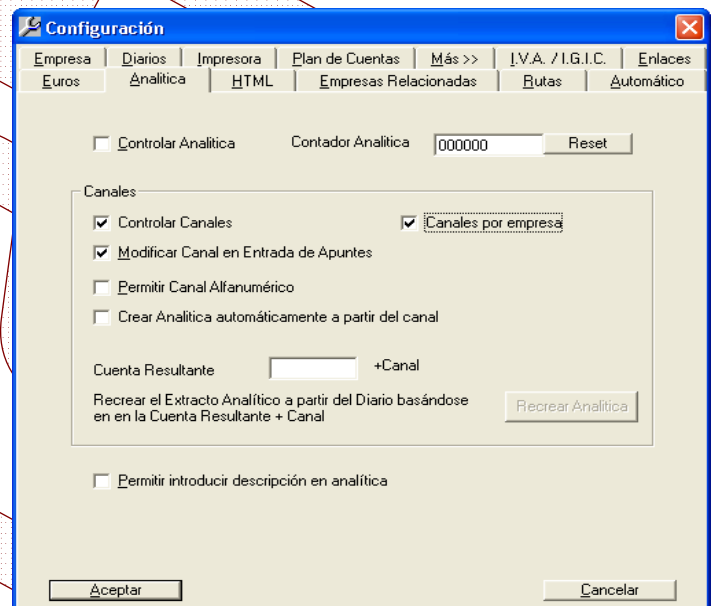
Muchos usuarios habían solicitado que en el diario se pudiera introducir apuntes a cero. A partir de ahora ya es posible.

Al introducir apuntes de IVA o IGIC al 0% de forma manual se abre la correspondiente pantalla de introducción de datos en el libro de IVA / IGIC y permite poner el importe a cero en el diario.

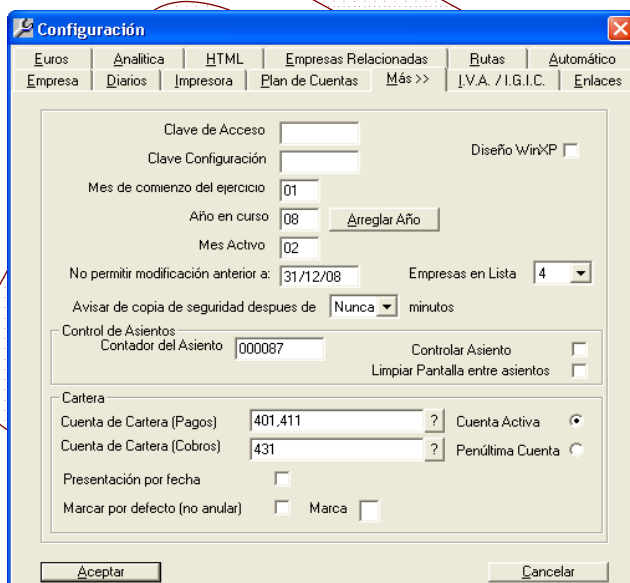
4. Conceptos y Canales independientes por empresa

Si en la personalización de nuestra contabilidad tenemos estas opciones activadas o una de las dos (en RUTAS y/o ANALÍTICA) ya se crearán automáticamente si creamos una nueva contabilidad a partir de la contabilidad en la que tenemos estas opciones activadas.

De esta forma la nueva empresa o contabilidad incluirá los conceptos y/o canales personalizados de la contabilidad anterior.



5. No permitir modificación anterior a:



En la pantalla de Personalización o Configuración, en el apartado Más tenemos la opción “No permitir modificación anterior a:” para limitar la introducción o modificación de datos anterior a la fecha que se indique en ese apartado.

A partir de ahora tampoco se puede modificar la analítica desde los apuntes que contienen analítica en el diario. Tampoco se pueden hacer modificaciones en el libro de IVA/IGIC.

6. Solicitud de soporte técnico

Muchos usuarios no podían utilizar esta opción debido a la configuración de su pantalla. A partir de ahora ya no tendrán ese problema porque se ha modificado el tamaño de la pantalla de forma que puedan visualizar el botón ENVIAR.

Esta útil opción que se halla en el menú de ayuda del programa y que se llama SOLICITUD DE SOPORTE TÉCNICO permite a los usuarios contactar con el departamento de asistencia directamente sin necesidad de llamar por teléfono.

7. Clave de configuración

En el menú de Herramientas y en la opción Personalización encontramos el apartado MÁS donde está la opción de poner una clave de acceso a la empresa o a la personalización o configuración de la misma.

A partir de ahora, si ponemos una CLAVE DE CONFIGURACIÓN **no será posible modificar la moneda** a través del icono que está al final de la barra de introducción manual de apuntes en el diario, justo después de los botones DEBE y HABER. Al pulsar dicho icono de acceso directo a la configuración de moneda nos pedirá también la clave de configuración.

Tampoco será posible entrar en **Editar** sin poner la clave de configuración. Esta opción está en el menú Archivo y nos permite modificar los datos directamente desde las tablas del programa.

Si colocamos una clave de configuración en la personalización debemos cerrar y abrir ContaNet para que se active.

8. Mejoras en los modelos de Hacienda (303 y 340)

Durante el mes de Enero y Febrero se ha trabajado en la incorporación de los modelos 303 y 340 de Hacienda.

El modelo 340 que aparece en ContaNet es tan solo una plantilla para facilitar la obtención y exportación de los datos que requiere el programa de Hacienda para obtener los datos.

En la pantalla del 340 en ContaNet hay un archivo de ayuda para utilizar los datos que genera ContaNet en el programa que facilita Hacienda en su página web. Este archivo de ayuda está en el último icono de la barra de herramientas del Modelo 340 (la flecha con el signo de interrogación)

Modelo 340

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN LOS LIBROS REGISTRO.
ARTÍCULO 36. Real Decreto 1065/2007 (BOE 5/09/07)

Modelo 340

Configuración Modelo 340

Seleccione Iva-Igic Intracomunitario

- 03,MINORISTA 2% (1,39999997615814%+
- 04,IVA SUPER REDUCIDO (4%+0%)
- 05,IGIC 5% (5%+0%)
- 06,MINORISTA 5% (3,5%+0%)
- 07,IVA REDUCIDO (7%+0%)

Seleccione tipos Iva-Igic Bienes

- 01,IGIC 0% (0%+0%)
- 02,IGIC 2% (2%+0%)
- 03,MINORISTA 2% (1,39999997615814%+
- 04,IVA SUPER REDUCIDO (4%+0%)
- 05,IGIC 5% (5%+0%)

Declarante

N.I.F.:

APELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

TELÉFONO DE CONTACTO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE

N.I.F. DEL REPRESENTANTE

Espacio reservado para numeración por código de barras

Ejercicio y periodo

Ejercicio: 2009

Periodo: 1T

Código electrónico autoliquidación IVA

Sin Actividad.....

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio y periodo presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, marque con un "X" la casilla Declaración Complementaria.

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio y periodo en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Declaración complementaria.....